

CONVOCATORIA

98/2025

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

Es por ello por lo que se convoca una plaza de Técnico/a de Investigación (T3) Nivel 1. 17T_Técnico/a en Gestión del proyecto. Para el proyecto: "Creación del ecosistema Valenciano de Datos Sanitarios Integrando los Departamentos de Salud Clínico-Malva-rosa, Gandia y Sagunto (INTEGRA-DPs)", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. Bajo la dirección del Dr. Josep Redón.

Plaza ofertada: Técnico/a de Investigación (T3) Nivel 1. 17T_Técnico/a en Gestión del proyecto.

Retribución: 29.929,84€.

Duración prevista: Hasta 30/06/2026

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
INCLIVA | VLC
Instituto de Investigación Sanitaria



CONVOCATORIA

98/2025

2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.
4. Finalización de la línea de investigación.

Requisitos generales legales para participar en la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos generales, ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Requisitos necesarios del puesto ofertado:

1. Título de Licenciatura, Grado o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).
2. Poseer capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, las cuales serán acreditadas por la persona aspirante mediante declaración responsable, en el momento de inscripción de la convocatoria.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos mínimos ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Méritos:

La titulación exigida como requisito NO contabilizará en ningún caso como mérito.

Mérito Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
1.1. Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto. Únicamente se valorará una titulación. Si se posee 10 puntos.	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
1.2. Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. Se computa arreglo a la siguiente escala: (Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso). (Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso). (Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso). (Cursos de 25 o más horas: 1 punto por curso). (Curso de 15 o más horas: 0,5 puntos). (Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por cursos).	20 puntos	Certificado acreditativo.





CONVOCATORIA

98/2025

2.- IDIOMAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
2.1 Conocimiento del idioma inglés: Nivel (B1: 2 puntos); (B2: 3 puntos); (C1: 4 puntos); (C2: 5 puntos).	5 puntos	Se acreditará mediante diplomas y/o certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell , por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.
3.- MERITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y DESTREZA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (0-50 PTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
FASE 2: FASE ESPECÍFICA PARA EL PUESTO		
VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Entrevista personal.	10 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas de la candidatura con relación con el puesto de trabajo y lo méritos presentados
CONDICIONES ESPECIALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%. Si se posee 10 puntos.	10 puntos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
Ser persona víctima de violencia de género. Si se posee 10 puntos.	10 puntos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
PUNTUACIÓN TOTAL	120 PUNTOS	

Se valorarán los requisitos y méritos que la persona aspirante posea o haya finalizado **el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de inscripción de la convocatoria**.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por el OTS. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Funciones a desempeñar:

El proyecto Integra DPs tiene por objetivo la creación de un espacio de intercambio seguro y eficiente de datos en el ecosistema de salud, identificando las barreras que dificultan el intercambio real y efectivo de datos. Así mismo se persigue la implementación del marco legal y normativo que regirá el ecosistema, el escalado de la infraestructura y los entornos existentes, así como la modelización y validación del caso de uso para su aplicación en Atención Primaria. La persona seleccionada trabajará en dar soporte al diseño y gestión de los distintos sistemas requeridos para la construcción de un Espacio de Datos Sanitarios, un sistema espejo de análisis y elaboración de conectores con los distintos sistemas.





CONVOCATORIA

98/2025

Soporte en la coordinación de actividades llevadas a cabo tanto por el personal técnico de Incliva dedicado a este proyecto como de las empresas contratadas para ofrecer servicios de capacitación, con el fin de cumplir en tiempo y forma las tareas científico-técnicas, así como su justificación ante los organismos concedentes, en los plazos y con los criterios establecidos. Apoyo a las unidades de la Fundación INCLIVA que corresponda, las siguientes actividades:

- Ayudar en los procesos de licitación para la contratación de las empresas y materiales, junto con la unidad de compras.
- Apoyar y supervisar al conjunto de investigadores de Incliva para el correcto desarrollo de las actividades científico-técnicas comprometidas en el proyecto, en la preparación de entregables, así como en la justificación científico-técnica del proyecto.
- Colaboración con RRHH en la elaboración de perfiles y convocatorias asociadas a proyectos.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, apoyando al departamento Legal.
- La justificación económica del proyecto, apoyando a la unidad de gestión económica.
- Planificar y supervisar todas las tareas relacionadas con la gestión del cambio y la oportunidad.
- Apoyar al Desarrollador de Negocio en el estudio de sostenibilidad del Espacio de Datos e impacto en el ecosistema sanitario, así como en el impacto empresarial del proyecto.

Adicionalmente asistirá a otros/as miembros del proyecto, como son las áreas de gestión, control de costes, protección de datos, comunicación, etc., así como a los interlocutores de organismos concedentes, proveedores de datos y cualquier otro agente involucrado en el correcto desarrollo del proyecto.

Órgano Técnico de Selección (OTS):

- Dr. Josep Redón. Investigador principal y/o persona en la que delegue.
- Dña Raquel Llorens. Responsable de Proyectos Nacionales y/o persona en la que delegue.
- Dra. Inmaculada Saurí. Responsable de Plataforma de Ciencia de Datos de INCLIVA
- Dña. Rut Cano. Jefa de Sección de RRHH y/o persona en quien delegue.

El OTS podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas externas en la materia del puesto ofertado.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 12 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025 (inclusive).

Documentación a presentar:

Las candidaturas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de INCLIVA adjuntando la documentación:

- Formulario autobarematación.
- DNI.
- Declaración responsable.
- Curriculum vitae
- Titulación requerida.
- Documentación que acredite los requisitos necesarios de la convocatoria.

Las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de empleo de la página web de INCLIVA.

Información sobre cómo se tratarán sus datos:

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo estos datos, de acuerdo con la siguiente información:

	Información básica sobre el tratamiento de datos
Responsable del tratamiento	Fundación INCLIVA, CIF G96886080
Finalidad	Selección de personal, gestión de la relación con las candidaturas a empleo incluido su CV y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas
Base legal del tratamiento	RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado/a al aportar su documentación para participar de una plaza ofertada por la Fundación INCLIVA RGPD 6.1.b) Establecimiento de medidas precontractuales. RGPD 6.1.c) Obligación legal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Bajo algunas circunstancias, se podrán ceder datos a organismos públicos de salud (como el HCUV), cuando estén involucrados en la convocatoria ofertada.





CONVOCATORIA

98/2025

Derechos	Como interesado, usted tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970
Procedencia de los datos	Los datos objeto de tratamiento se aportan por la candidatura que se presenta a la convocatoria, en su totalidad

Puede obtener más información en: <https://www.incliva.es/proteccion-de-datos/>

Valencia, a 11 de noviembre de 2025.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Instituto de Investigación Sanitaria



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Instituto de Investigación Sanitaria